

## Departamento de Santander

## ALCALDÍA DEL CARMEN DE CHUCURI

Código: MJC-JCI-F-23

Versión: 1

Fecha: 10-04-12

## PLAN DE ACCION CONTROL INTERNO 2014

ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDADES	EF	MA	M 7	JA
Elaboración y desarrollo del Plan anual de auditorías vigencia 2014.	Realizar un plan anual de auditorías, que orienten a la toma de acciones de mejoramiento.	Alcanzar ejecutar en un 100% el plan de acción de la oficina de control Interno y Plan anual.	# Auditorias Ejecutadas / Auditorias programadas.	Realizar seguimiento y establecer el cumplimiento de la programación planeada.				
Acompañamiento a los Entes de Control, a la realización de Auditorías o visitas.	Acompañar a los funcionarios del Ente de Control, cuando se encuentren en el municipio.	Realizar acompañamie nto a los funcionarios presentes	% Acompañamiento realizado.	Realizar acompañamie nto a los funcionarios de los Entes de Control.				
Evaluar el sistema de control Interno de la Alcaldía.	Realización de Auditoria Internas por parte de la oficina de Control Interno, para Verificación y fortalecimiento de las áreas y procesos.	Socializar los resultados con el Alcalde y con el Comité de control Interno.	% de cumplimiento según la Normativa vigente.	Realizar recomendacio nes y acciones de mejora.				
Proyección y elaboración de informe ejecutivo anual del DAFP y Informe a la Contaduría General de la Nación por el SCHIP Informe	Elaborar el Informe Ejecutivo anual del DAFP para Medir el grado de avance de MECI y NTC GP 1000:2009.	Presentacion de los informes en las fechas establecidas, en las diversas plataformas.	Informes presentados, en la plataforma del Departamento Administrativo de la función pública.	Realizar encuestas, entrevistas con el fin de consolidar información y presentar informe al DAFP.				

de control interno contable.							
Fomentar en todos los funcionarios de la Entidad la cultura del Autocontrol, en sus puestos de trabajo.	Fortalecer las competencias del personal, para generar al interior de la Alcaldía una cultura del Autocontrol.	Fomento del Autocontrol en todos los funcionarios de la Alcaldía.	Funcionarios fortalecidos y capacitados/ Número total de Funcionarios.	Fomentos en instrumentos y mecanismos de Autocontrol a los funcionarios.			
Seguimiento de informes a los diferentes Entes de control, institucionales y gubernamentales	Verificación a la respuesta a los diferentes Entes de Control.	Verificación de Informes presentados en las fechas establecidas.	Verificación de Informes entregados/infor mes programados.	Evaluación y verificación de cumplimiento del cronograma de informes.			
Seguimiento a información reportada al Portal de Contratación SECOP.	Verificar que la contratación realizada por la Alcaldía municipal, sea reportada de acuerdo a la normatividad vigente oportunamente.	Verificación de la publicación y cumplimiento de la normatividad vigente.	No de contratos publicados revisados/ No de contratos a revisar.	Realizar seguimiento a la contratación reportada en el portal.			
Seguimiento a las Respuestas de las comunicaciones recibidas por los Entes de Control y su debido trámite realizado.	Verificación de que se dé respuesta a la información requerida por los Entes de Control.	Constatar que la información requerida sea respondida en los términos establecidos y de acuerdo a lo solicitado.	No de las respuestas enviadas.	Requerir a los funcionarios y dependencias sujetos de presentación de información, verificar la transmisión de las respuestas.			
Consolidación de informe de Rendición de cuentas a la Contraloría General de la República, Contraloría General de	Verificación de que se trasmita la información requerida por la Contraloría General de la Republica, Contraloría General de	Constatar que la información requerida sea transferida a los diferentes entes de manera obligatoria en los términos	No de informes presentados.	Requerir a los funcionarios áreas Y/o dependencias sujetos de presentación de información.			

Santander, Procuraduría Provincial de Barrancabermeja	Santander y Procuraduría General de la nación por medio físico y medio magnético.	establecidos.		transmisión de la información por medio electrónico y físico.			
Seguimiento y evaluación de acuerdo a los consagrado en el art 7 Ley 1474 de 2011, oficina encargada de las quejas, sugerencias y reclamos, Peticiones, Quejas y Sugerencias.	Cumplimiento normatividad aplicable.	Verificación de trámite y respuestas a las quejas, sugerencias y reclamos.	Realización del Informe semestral y su debida publicación en la Web.	Informe de cumplimiento art 76 de la Ley 1474 de 2011.			
Seguimiento a la administración de los riesgos, en todas las dependencias de la administración Municipal. Actualización del Mapa de Riesgos.	Mitigación y disminución de riesgos.	Verificación del Cumplimiento de las acciones de acuerdo al cronograma propuesto dentro del Mapa de riesgos.	Acciones ejecutadas/Accio nes programadas para mitigar riesgos.	Verificación y cumplimiento a las acciones propuestas tendientes a la mitigación del riesgo.			
Realizar Informe de Control Interno Pormenorizado (cuatrimestral) y posterior publicación en la web de el Municipio.	Rendir un informe periódico a la comunidad del Estado de Control Interno.	Realización de informe Pormenorizad o Cuatrimestral y publicación en la web del Municipio.	Numero de informes presentados y publicados.	Consolidar la información y datos generados de las auditorías internas e informes de seguimiento al cumplimiento de planes y programas.			

Seguimiento a la administración del Sistema de Gestión de la Calidad NTC GP 1000:2009.	Verificar efectividad de la gestión documental y de toda la información que genera los diferentes procesos.	Cumplimiento al Sistema de Gestión de Calidad NTC GP 1000:2009.Y a la normativa vigente.	Seguimientos ejecutados/segui mientos programados.	Verificación y cumplimiento de los Sistemas de Calidad.	
Seguimiento a los Planes de Mejoramiento emanados de la Contraloría Departamental de Santander, Y el Plan de Mejoramiento surgido de las Auditorias de la oficina de Control Interno.	Revisión y Verificación del Cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.	Verificación Cumplimiento de las acciones planteadas.	Planes ejecutados/Plane s exigidos por el Ente de Control.	Verificación de cumplimiento de las acciones, y seguimiento a los Planes de Mejoramiento establecidos.	
Seguimiento al MECI dentro de la Entidad.	Realizar seguimientos periódicos a los Sistemas Gestión de la Calidad, verificando la evolución.	Verificación de cumplimiento de los productos.	Seguimientos realizados/segui mientos programados.	Verificación del cumplimiento de los productos MECI.	

XIMENA CAMACHO MOREN JEFE DE CONTROL INTERNO